

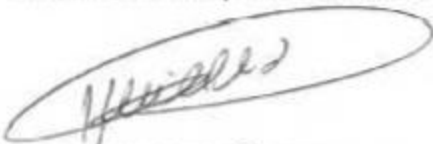
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " RELOCATIONS SERVICES OF ECUADOR RESERVECU CIA. LTDA ."

En la ciudad de Cuenca, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil quince, siendo las 19h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle del José Peralta, edificio Acrópolis oficina 103, de la ciudad de Cuenca, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la Compañía RELOCATIONS SERVICES OF ECUADOR RESERVECU CIA. LTDA., contando con la presencia de la socia Estefanía Nathaly Consuegra Quezada, propietaria de 200 participaciones; y, el socio Tnlgo. Paul Mauricio Wilches Iñiguez propietario de 200 participaciones, por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado. Conforme a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y por UNANIMIDAD deciden tratar en esta JUNTA GENERAL UNIVERSAL el siguiente orden del día.

1. **Conocimiento y Resolución sobre el Informe de Gerente, correspondiente al Ejercicio Económico 2014.**
2. **Conocimiento y Resolución sobre los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico 2014.**
3. **Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico 2014.**
4. **Autorización de la Junta para la resolución de absorber las pérdidas mediante la compensación de cuentas patrimoniales de la compañía a fin de evitar su disolución y liquidación.**
5. **Reactivación de la Compañía.**

Se da por instalada esta Junta General Universal la misma que es presidida por el Presidente de la Compañía el señor Paul Wilches Iñiguez y actúa como secretario la Gerente la señorita Estefanía Nathaly Consuegra Quezada. El señor Presidente solicita que constate el quórum, por lo que al existir el mismo se declara instalada la junta y a continuación se procede por secretaría a dar lectura del orden del día. 1.-**Conocimiento y Resolución sobre el Informe de Gerente, correspondiente al Ejercicio Económico 2014.** Nataly Consuegra da lectura a su Informe de Gerente el mismo que es presentado a la Junta General Universal de Accionistas para su análisis no existiendo observaciones a la gestión realizada. 2.-**Conocimiento y Resolución sobre los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico 2014.** Se resuelve aprobar los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico 2014 con el voto salvado de los administradores. 3.-**Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico 2014.** En relación al destino de las utilidades del ejercicio económico 2014, resuelve la Junta por unanimidad que luego de realizar las reservas legales y reparto de utilidades a los trabajadores, la utilidad resultante no sea repartida sino que sirva para la recuperación de la empresa, por lo que se recomienda que esta utilidad se contabilice en las cuentas patrimoniales respectivas. 4.-**Autorización de la Junta para la resolución de absorber las pérdidas mediante la compensación de cuentas patrimoniales de la compañía a fin de evitar su disolución y liquidación.** En este punto toma la palabra la Gerente de la compañía y manifiesta que según la resolución 758 del 19 de diciembre de 2014, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 13 de enero de 2015; la Intendencia Nacional de Compañías, Valores y Seguros, declaró disuelta la Compañía porque la empresa registra pérdidas que representan el 50% o más de capital y la totalidad de las reservas, causal prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, por tal motivo se solicita a los socios, con la finalidad de salir de la causal de disolución que se autorice absorber las pérdidas acumuladas de la compañía con las cuentas: Aportes a Futuras Capitalizaciones, Utilidades del Ejercicio 2014 vs Pérdidas Acumuladas; lo cual conforme la proyección presentada permitirá salir de la causal, se

pone a consideración de los señores socios, quienes aprueban por unanimidad la recomendación presentada por la Gerente. 5.-**Reactivación de la Compañía.** Una vez que los socios han resuelto el párrafo anterior absorber las pérdidas para sanear la causal de disolución; los mismos por unanimidad resuelven Reactivar la Compañía; y autorizan a la Gerente para que realice las gestiones necesarias para la consecución de este fin. Tratados íntegramente todos los puntos del orden del día, se da un receso de cuarenta y cinco minutos para que se redacte el acta correspondiente. Transcurrido dicho tiempo el señor Presidente dispone que se de lectura a la misma y no habiendo observaciones es aprobada en forma unánime por los socios concurrentes. Para constancia firman:



PAUL WILCHES INIGUEZ
PRESIDENTE



ESTEFANIA CONSUEGRA QUEZADA
SECRETARIA